



ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA (VALENCIA)

SESIÓN: Ordinaria.
FECHA: Jueves, 11 de abril de 2024.

Comparecen los siguientes miembros del Comité Antifraude del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, designados por Resolución de Alcaldía nº 1285 de fecha 22 de marzo de 2023, modificada por Resolución de Alcaldía nº 558 de 7 de febrero de 2024, que a continuación se relacionan:

Asistentes:

D^a. Ylenia Díaz Morán
D^a. Pilar Sofía Olmos Bañón
D. José Luis Ramos March

D. Felipe García Balleter
D. Óscar Millán Navarro

D. Francisco Garzón Nácher

Cargo:

Secretaria General del Ayuntamiento.
Tesorera del Ayuntamiento.
Concejal de Comercio, Sostenibilidad, Transición Ecológica, Economía Circular y Agricultura.
Técnico municipal de Proyectos Europeos.
Técnico Medio de Gestión Administrativa de Contratación y Secretaría.
Técnico Superior de OSIC.

Ausentes:

D. José Ángel Hernández Carrizosa
Concejal de Hacienda, Contratación Pública, Patrimonio e Inventario, Edificios públicos e Infraestructuras, Actividades y Fomento Económico

Actúa como secretaria del comité: Pilar Miguel Beteta, funcionaria adscrita al área de Contratación.

Se constata la existencia de quorum suficiente por lo que queda válidamente reunida la presente comisión siendo las 9:13h del día señalado en la convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos que se relacionan y que componen el



Identificador PFD8 ++zh e4GX 76xy MLIQ bb8o aS8=

URL https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp



Identificador PFD8 ++zh e4GX 76xy MLIQ bb8o aS8=

URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

1. **Aprobación del acta de la última sesión del comité, celebrada el pasado 8 de febrero de 2024.**
2. **Estudio y deliberación sobre el contenido y estructuración del informe anual preceptivo de seguimiento, supervisión y evaluación de las medidas recogidas en Plan de Medidas Antifraude.**
3. **Determinación de las acciones de formación aprobadas por acuerdo de Pleno en la sesión celebrada el pasado 4 de marzo de 2024, fijación de fechas.**
4. **Dación cuenta de los trabajos referidos al mapa de riesgos municipal con su correspondiente plan de acción.**
5. **Dación cuenta de los trabajos referidos a la elaboración del documento de regulación sistema de denuncias interno.**
6. **Propuestas de los miembros del Comité referidas a otros puntos de interés.**
7. **Ruegos y preguntas.**

Se inicia la sesión, exponiendo la secretaria del comité las razones de la demora en la convocatoria ordinaria a celebrar, prevista y convocada para el pasado 28 de marzo 2024 de conformidad con lo dispuesto por los miembros en el acta de constitución del comité, respecto a la celebración trimestral de las convocatorias ordinarias, agradeciendo a los miembros su participación en la presente sesión.

Seguidamente se procede a abordar los puntos del orden del día de la reunión:

1.- Aprobación del acta de la última sesión del comité, celebrada el pasado 8 de febrero de 2024.

Se somete a los miembros de la Comisión la aprobación del acta de la sesión celebrada del pasado 8 de febrero de 2024, remitida a todos los miembros en la convocatoria de la nueva sesión para hoy.

El acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes sin más observaciones que las contenidas en el propio acta.

2.- Estudio y deliberación sobre el contenido y estructuración del informe anual preceptivo de seguimiento, supervisión y evaluación de las medidas recogidas en Plan de Medidas Antifraude.



Por parte del Comité Antifraude SE DISPONE el siguiente contenido y estructuración de informe anual de seguimiento, supervisión y evaluación de las medidas recogidas en el Plan de Medidas Antifraude, referido a 2023, a desarrollar de forma conjunta por parte de todos los miembros, que tras acuerdo resulta con la siguiente designación de tareas:

1. Introducción, Sofía Olmos.
2. Comité Antifraude, Pilar Miguel.
3. Medidas de comunicación, Francisco Garzón.
4. Medidas de formación, concienciación y sensibilización, Óscar Millán.
5. Medias de prevención del conflicto de intereses, Ylenia Díaz.

Los miembros del Comité Antifraude **ACUERDAN** fijar el 2 de mayo de 2024 como fecha para para remitir los trabajos, que se centralizarán a través de la secretaria del comité para su puesta en común y elaboración conjunta en la siguiente sesión a celebrar.

3.- Determinación de las acciones de formación aprobadas por acuerdo de Pleno en la sesión celebrada el pasado 4 de marzo de 2024, fijación de fechas.

En relación a este epígrafe, se ha remitido a los miembros junto con la convocatoria el acuerdo aprobado por el Pleno en sesión 4 de marzo de 2024, referido a las acciones de formación en materia antifraude, de conformidad con la propuesta acordada por el propio Comité en la última sesión celebrada el pasado 8 de febrero, que resultan:

- 1.- Desarrollo de dos píldoras formativas:
 - El conflicto de interés y la DACI, a desarrollar dentro del primer semestre.
 - Mapa de Riesgos y Plan de Acción, a desarrollar dentro del segundo semestre.
- 2.- Desarrollo de un taller práctico.
- 3.- Acción formativa extensiva al sector empresarial a impartir por la Agencia Antifraude Valenciana.

Tras lo que los miembros del comité ACUERDAN:

- Respecto de las píldoras formativas, incluir la acción en materia de conflicto de interés y las DACI en el plan de formación a impartir por RIBALICITA a desarrollar en el primer semestre, quedando pendiente determinar la fecha de la segunda acción más adelante.
- Respecto del taller práctico, se fija su desarrollo mediante contratación externa, a celebrar dentro del



segundo semestre, a partir del mes de septiembre.

- Respecto de la acción formativa extensiva al sector empresarial a impartir por la Agencia Antifraude Valenciana, se acuerda establecer una reunión con la entidad contratista Considera que desarrolla el contrato de Ribactiva en materia de fomento económico vista su relación con el tejido empresarial de Riba-roja a fin de determinar la fecha y lugar de celebración más adecuado.

4.- Dación cuenta de los trabajos referidos al mapa de riesgos municipal con su correspondiente plan de acción.

Tal y como establece el Plan Antifraude del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria aprobado, es necesaria la elaboración y aprobación de un mapa de riesgos y correspondiente plan de acción de medidas para la autoevaluación a fin de identificar los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran.

Se da cuenta del documento elaborado por la GVA, si bien tras debate se aprecia que requiere de una mayor concreción al ámbito local y que se ajuste con la estructura interna del Ayuntamiento, y sencillez respecto de los ítems a contener a fin que permitan una mayor agilidad en la evaluación. Documento que está trabajando por parte por parte del técnico de contratación Óscar Millán y supervisión de Ylenia Díaz.

Se determina fijar de momento riesgos en materia de contratación y en materia de convenios/subvenciones, e ir extendiendo el ejercicio a otros expedientes.

Se acuerda dar cuenta del avance del documento en la siguiente sesión a celebrar.

5.- Dación cuenta de los trabajos referidos a la elaboración del documento de regulación sistema de denuncias interno.

Se procede a dar cuenta del borrador remitido a todos los miembros del comité, junto con la convocatoria, referido a la regulación del sistema de denuncias interno desarrollado por el responsable del canal de denuncias.

Tras lo cual los miembros del Comité DISPONEN revisar con mayor detalle del mismo, a fin de elaborar un



dictamen previo a incluir en la tramitación para su aprobación.

Se fija como fecha límite para su revisión el 2 de mayo de 2024, a fin que los miembros puedan estudiar con mayor detalle el procedimiento propuesto y puedan elevar propuestas de mejora al mismo. Las propuestas de mejora al mismo se centralizarán a través de la secretaria del comité a fin de su recopilación y dar cuenta en la siguiente sesión a celebrar.

6.- Propuestas de los miembros del Comité referidas a otros puntos de interés.

No constan intervenciones.

7.- Ruegos y preguntas.

No constan intervenciones.

Sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, se levanta la sesión siendo las 9:47 horas del día arriba indicado, de la que se extiende la presente acta y de todo lo cual como secretaria del Comité doy fe, a falta de su aprobación por todos sus miembros en la próxima sesión a celebrar.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ

Firmado por: MARIA DEL PILAR MIGUEL BETETA

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 16/04/2024 11:02:00 CEST